

NORMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN LA ENFERMERÍA DEL IPN

De acuerdo a la reglamentación de la práctica enfermería mencionada en la Ley 911 del 2004 en el artículo 13 donde define: "En lo relacionado con la administración de medicamentos, el profesional de enfermería exigirá la correspondiente prescripción médica escrita, legible, correcta y actualizada", se establecen las siguientes normas para la administración de medicamentos:



Fotocopia de la fórmula médica o la historia clínica donde se evidencie los datos del alumno y las especificaciones del tratamiento.

Formato de autorización de administración de medicamentos en el colegio diigenciado.

El medicamento se debe entregar en su envase original con fecha de vencimiento, lote y registro INVIMA.

Los documentos solicitados deben ser entregados en la enfermería.

En el colegio no se administra ningún tipo de medicamento para curar dolores de cabeza, estómago, cólicos o fiebre, el único manejo que se realiza es la administración de agua aromática, sales de rehidratación oral, hielo o calor local, además del reposo físico y mental. Si el estudiante presenta condiciones de salud importantes se deben comunicar en la enfermería para tener manejo especial con ellos.

contacto
enfermeria_ipn@pedagogica.edu.co
5 9 4 1 8 9 4 ext. 623

